DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 6 de noviembre de 2013 | NÚM. 24

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JERÓNIMO GÓMEZ ORTIGOSA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar las razones políticas que han llevado al Departamento a borrar la rotulación en euskera de automóviles de la Policía Foral.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el mantenimiento de letreros exclusivamente en lengua española en las Comisarías de la zona Mixta y la no atención en lengua vasca de las personas que así desean dirigirse a la Administración.

(Comienza la sesión a las 16 horas 34 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar las razones políticas que han llevado al departamento a borrar la rotulación en euskera de automóviles de la Policía Foral.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Buenas tardes, señorías. Quiero dar la bienvenida al señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y vamos a dar inicio a la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero para explicar las razones políticas que han llevado al departamento a borrar la rotulación en euskera de automóviles de la Policía Foral, comparecencia solicitada por Bildu. Tiene la palabra el señor Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Arratsalde on eta eskerrik asko. Bienvenido, señor Consejero. Son varios los motivos que nos llevaron a solicitar, en su día, su comparecencia aquí, en esta Comisión. De las dudas, al oír ciertos rumores que oímos, a la perplejidad que nos asaltó al cerciorarnos de que era real lo que habíamos escuchado. Simplemente, querríamos que nos explicase, aparte del criterio político que se ha seguido –porque, evidentemente, hay un criterio político a la hora de rotular de una manera u otra, no solo los coches policiales, sino todo lo que depende de la Administración–, qué criterios se han seguido a la hora de decidir qué coches van a ser rotulados de una manera o de otra. ¿Ha habido un criterio numérico?, ¿geográfico? ¿Ha habido un criterio de decir: vamos a poner tres, cinco; vamos a tirar un poquico a ver si cuela, si pasa más bien desapercibido? ¿Qué es lo que les llevó a rotular unos sí y otros no?*

También querríamos saber quién decide estos criterios. ¿Ha sido usted personalmente? ¿Ha sido el Director General de Interior, el señor Patxi Fernández? ¿Ha sido el Jefe de la Policía Foral? En concreto, ¿quién da esa orden? Porque eso no lo decide un agente de la Policía Foral ni lo decide siquiera la empresa con la que se contratan los vehículos. Queremos saber si esa orden se da por escrito o simplemente es una orden oral. Si se da por escrito, quisiéramos que nos la enviase; ya veremos qué tipo de orden es.

También quisiéramos saber cuánto dinero ha costado la rerrotulación de esos coches. Habrá facturas; quisiéramos tenerlas para que se sepa cuánto nos ha costado, repito, esa rerrotulación a todos los navarros.

Estamos ansiosos por escuchar estas explicaciones, no solamente nosotros, nuestro grupo, sino la mayoría de la población que ve con absoluta normalidad, con naturalidad, que los vehículos, tanto policiales como de bomberos, caso que conozco porque me toca, vayan rotulados en los dos idiomas. Es algo que la gente acepta con naturalidad. También es algo que preocupa a los agentes policiales, que ven cómo se está utilizando su propia imagen corporativa para dar a entender que la Policía Foral no es una policía de todos los navarros y navarras, que es una policía sesgada, al servicio de un determinado partido, al servicio de una determinada ideología y así nos lo han trasmitido ellos.

A la espera de que nos aclare estas dudas, se lo agradecemos de antemano. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Rubio. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Buenas tardes, señor Rubio. Lo primero es que no ha habido ningún criterio político, ha habido un criterio geográfico.*

En segundo lugar, le tengo que decir que lo decidieron entre el Director General de Interior y el Jefe de la Policía Foral.

En cuanto a los vehículos, se decidió que dos fuesen con destino a Tudela, que eran los que irían en castellano, y de los cinco destinados a Pamplona, que, como todos los aquí presentes conocen perfectamente, podrían ir rotulados solamente en castellano, en aplicación de la normativa vigente, se decidió que dos de ellos lo fueran en bilingüe –castellano y euskera–. ¿Por qué? Para poder sustituir, en su caso, a los vehículos de las comisarías de Alsasua y de Elizondo, en caso de que estuviesen parados por averías o similares y así se pudiese dar cumplimiento a la normativa reguladora del uso del vascuence.

En cuanto a su preocupación por el dinero de la rerrotulación, costó cero euros. Absolutamente cero euros.

Y en cuanto al interés de la población, mire, esa es su percepción, probablemente. No creo que el tema de la rotulación de estos cinco vehículos o siete vehículos sea un tema de interés general de la población, pero, en todo caso, no voy a entrar. Es una valoración que harán cada uno ustedes. Esta es la información.

¡Ah!, bueno, una cosa más. La instrucción, con toda probabilidad, creo que fue una instrucción oral. Es decir: "rotúlense estos porque van a ir destinados a estas comisarías". Y esta es la información de un tema tan aparentemente sencillo como el que nos ha traído hoy aquí.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *A nuestro entender, es algo que sí preocupa a la ciudadanía. Preocupa la obsesión de su grupo por hacer desaparecer el euskera de la realidad navarra. No sé, de verdad –bueno, sí lo sabemos todos– a qué obedece esa obsesión, pero, desde luego, yo creo que es momento de que cambien de actitud. A la gente, a los ciudadanos navarros no les supone ningún problema que se rotule en los dos idiomas oficiales de esta Comunidad. Ustedes lo saben, pero su obsesión les lleva, una y otra vez, a vulnerar, a estar en la línea de la legalidad con el tema del euskera. Lo saben, e incluso los tribunales, más de una vez, les han hecho retroceder en sus intenciones de invisibilizar una de las lenguas oficiales de esta Comunidad.*

Entiendo que su grupo pretenda invisibilizar esa realidad, pero le voy a leer la Exposición de Motivos de la que, hoy por hoy, todavía es la Ley de Policías de Navarra, la 8/2007. Le voy a leer la Exposición de Motivos para que, por favor, me diga si esto cumple lo que ustedes han hecho en materia de rotulación: "La sociedad actual, moderna, cada vez más plural en su composición y compleja en sus interrelaciones, necesita una policía también moderna y mejor preparada técnicamente". Sigue más adelante: "Esta policía ha de estar al servicio del conjunto de la población y satisfacer las necesidades de ésta en materia de seguridad pública, sin visiones parciales, sesgadas o reduccionistas". Usted me dirá si no es sesgado rotular en un solo idioma de esta Comunidad cuando estos coches, ustedes lo saben, pueden acabar dando su servicio –sí, sí puede acabar– en la comisaría de Elizondo o en Alsasua, aunque estén en Tudela. Pueden acabar dando su servicio, ustedes lo tendrían que saber, lo que pasa es que la obsesión persecutoria de su Gobierno y del partido que lo sustenta contra el euskera les lleva a cometer este tipo de actuaciones.

Nos congratula que nos haya dicho que los responsables, en última instancia, son el Jefe de la Policía Foral y el Director General de Interior, el señor Patxi Fernández. Había dudas al respecto, incluso alguno lo había negado en público, delante de la prensa, pero bueno es saberlo.

Lo de que ha costado cero euros… Cuando viene un coche de la Policía Foral rotulado de una forma, se manda rerrotular, ya me dirá usted en qué taller se lo hacen, porque igual llevo mi propio coche para que me lo pinten. Es verdad. De verde, sí, de verde.

Ya va siendo hora de que estas actitudes cambien. Evidentemente, somos poco positivos al pensar que ustedes, por sí, lo vayan a cambiar, pero, desde luego, con el cambio de Gobierno, con la nueva Navarra que está llamando a las puertas, este tipo de actitudes no se volverán a repetir. Muchas gracias, señor.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Rubio. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Caballero.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para agradecer al Consejero las explicaciones, más que las explicaciones, quiero agradecerle que haya tranquilizado hoy de tal manera a la ciudadanía de Navarra. Sin duda, hoy los ciudadanos navarros van a dormir mucho más tranquilos porque estaban harto preocupados, tal como decía el señor Rubio, que nos habla de la obsesión nuestra. Usted puede hablarnos de la obsesión, como dice, obsesión persecutoria, pero yo le agradecería que no nos llamase tontos porque ¿usted cree que la situación del euskera en Navarra sería la que es si tuviésemos esa obsesión persecutoria? Yo no me voy a cansar de decírselo: la situación y el avance que se ha producido en Navarra en materia de euskera a lo largo de la transición, se ha producido, en la gran mayoría de los años, con Gobiernos de UPN, mal que le pese.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Caballero. Por parte de socialistas de Navarra, señor Rascón.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente, buenas tardes, señorías. Buenas tardes y bienvenido, señor Consejero. Yo voy a coincidir, básicamente, en la primera cuestión. En fin, no creo yo tampoco que esto sea una cuestión fundamental y prioritaria para la ciudadanía en este momento. No creo que estemos todos sumamente preocupados, pero sí que creo que, una vez más, se hace un uso un tanto arbitrario de lo que dice la Ley del Vascuence, la ley del euskera. Lo hemos dicho más de una vez: al final, la ley, que algunos se empeñan en decir que es mala, nosotros entendemos que es buena y que, entre otras cosas, ha posibilitado lo que ha dicho el señor Caballero: que el euskera se desarrolle en esta comunidad. Pero es cierto, también, que, cuando da libertad a la interpretación, los señores del Gobierno de UPN suelen tender a interpretarla por el otro lado en vez de por el lado que, digamos, evitaría ciertas cuestiones.*

Dicho esto, insisto: a nosotros nos parece una cuestión menor pero, en cualquier caso, creo que es también la pérdida de una ocasión para hacer ver otra cosa diferente. Nada más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Rascón. Por parte de Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PEREZ IRAZABAL (1): *Arratsalde on. Eskerrik asko. Lehenik eta behin, nik gauza bat utzi nahiko nuke argi: ez dakit oso ongi zer sentitzen dudan zenbait gauza aditzerakoan, lotsa sentitzen dudan edo tristura. Eta ez kasu honetan, edo ez hainbeste, gaur kontseilariak errandakoarengatik, baizik eta gero beste batzuek erran dutenarengatik. Saiatu zarete barregarri uzten gure kezka, gure hizkuntza eskubideen bermeaz dugun kezka. Triste eta lotsagarria iruditzen zait, benetan. Agian, zuentzat ez da garrantzitsua izanen; guretzat gure hizkuntza eskubideak bermatuak ikustea oso garrantzitsua da.*

Iruditzen zait Nafarroa anitza dela, Nafarroan bagarela euskaldun anitz eta errespetua merezi dugula ere. Agian, beste batzuentzat ez da garrantzitsua izanen, baina guretzat bai garrantzitsua dela.

Atzo aditu genuen Sanchez de Muniáin Kontseilaria erranez Nafarroaren Egunean euskararen presentzia egokia eta proportzionala dela. Nik apuntatu nuen hori, pixka bat harrituta gelditu nintzelako. Proportzionala? Zer da proportzionala izatea? Nork markatzen du proportzioa? Nork neurtzen du zein den bete behar den portzentajea? Agian, inkesta soziolinguistikoren batek?, guk galdu dugun batek?, aspaldi ez direlako egin, nahiz eta legeak esan egin behar direla. Agian. Baina hemen ez dugu ikusi, eta ez dakit zein den proportzioa. Gaur erran duzue: bi Tuterara, eta uste dut hiru esan duzula Iruñerat, horietako bi elebitan. Beraz, bost: bi elebitan eta hiru gaztelania hutsez. Bale. Hori da proportzioa? Bi eta hiru? Bale. Ongi dago jakitea, baina benetan orain zuk markatu duzu zein den irizpidea, irizpide geografikoa, gero bigarren irtenbentzioan izanen dugu horretaz hitz egiteko aukera, baina jakin nahi dut, irizpidea geografikoa baldin bada, geografikoki nork markatzen duen Iruñerrian, eskualde mistoan, eskuzabalagoa izateko, nork markatzen duen proportzio hori, 2 eta 5, matematikoi, teknikoki, nola erabakitzen den hori.

Hori errana, eta hain barregarria den kezka honekin jarraituz, erran nahi dut 2012an Arartekoak jada departamentuari eman ziola aholku bat, eta hauxe zen, hain zuzen ere –gaztelaniaz irakurriko dut, gaztelaniaz daukadalako–: "Expediente 12/495, en relación con la existencia de rótulos únicamente en castellano de un vehículo de la Policía Foral que circula por la zona vascófona. Sugerir al departamento que se compruebe que los vehículos de la Policía Foral que se desplazan habitualmente por la zona vascófona de Navarra se encuentren rotulados de forma bilingüe".

Hemen, berriro ere, irizpide geografikoa suposatzen dut. Hara non, ni, kasualitatez ala ez, Beran bizi naiz. Eta gaur, egunero bezala, hona etortzea tokatu zait. Errepidean Foruzaingoaren hiru kotxerekin egin dut topo, eta hiruretatik bat ere ez zegoen elebitan. Kasualitatea izanen da. Hirurak izanen ziren Tuterakoak. Baina ni nire herritik honat etortzean, eta zin dagizuet euskaldun eremuan nengoela, hor, erreserban nolabait, bat ere ez dut ikusi euskaraz. Agian ez dugu eskubidea izanen, nahiz eta euskararen legeak hala errekonozitu. Euskararen legeak, eta horretaz hitz egingo dugu gero berriro ere, errekonozitzen digu euskaldunei, batzuei bederen, administrazioarekin dugun harremana euskaraz izateko eskubidea.

Horretaz gain, eta Arartekoarekin jarraituz, ez pentsa hau berria denik, 2012ko kontua denik, ez. 2009an ere txosten bat egin zuen, eta txosten horretan aipamena egiten zion Nafarroako Auzitegi Gorenaren sententzia bati. 1053/2004 sententziari. Eta sententzia horretan –eta gaztelaniaz irakurriko dut baita ere, gaztelania hutsez dagoelako– erraten da: "Indudablemente, el vascuence es una lengua propia de Navarra, lo cual, per se, implica la atribución de un determinado rango y nivel de protección que la sitúa igual que el castellano en la zona vascófona –criterio geográfico–, por debajo de este en la zona mixta, pero por encima de cualquier otra lengua que no sea el castellano en la misma zona mixta. Ello determina la necesidad de amparar el derecho de los ciudadanos –y ciudadanas, añado yo– a su uso, y de promover su recuperación y desarrollo con criterios de fomento. Tales objetivos son aplicables al conjunto del territorio –criterio geográfico–, si bien la intensidad de los instrumentos para hacerlo efectivo depende de la zonificación establecida. Pero donde, desde luego, juega esa promoción es en la zona vascófona y en la zona mixta". Hori Auzitegi Gorenak errana.

Eta bukatuko dut erranez zer erraten zuen baita Arartekoak ere: En definitiva, el vascuence es una lengua propia de la Comunidad Foral y oficial en parte del territorio de Navarra. De tal consideración se derivan los derechos generales al conocimiento y uso de la misma por parte de los ciudadanos y ciudadanas –artículo 2.1– y, correlativamente, una serie de obligaciones para los poderes públicos, que han de amparar y garantizar tal derecho, proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence y fomentar su uso en Navarra, es decir, no en una parte de ella, sino en todo el territorio foral. En criterio de esta institución –del Ararteko– no plantea dificultad técnica alguna –es más, en este caso la dificultad o el trabajo añadido ha sido quitar la rotulación– que se

(1) Traducción en pág. 14.

rotulen en bilingüe los vehículos adscritos a las comisarías de la zona vascófona o los que habitualmente prestan servicios en ámbitos de influencia de dichas comisarías, aunque no estén adscritos específicamente a las mismas. Además, la rotulación en bilingüe de estos vehículos, aunque en determinados momentos circulen solo esporádicamente, en nada violenta la normativa citada, sino todo lo contrario.

Uste dut legea argia dela, legeak ez duela debekatzen. Legeak egiten duena da bermatzea eremu mistoan gaztelaniaz idatzita egon dadin, baina ez du inolaz ere ez debekatzen euskaraz idatzita egotea. Eta lehendabiziko artikuluan –eta gero berriro eginen dut erreferentzia artikulu honi– argi eta garbi erraten du euskara bultzatu eta sustatu behar dela. Eta momentu honetan Gobernuak ez du halakorik egiten. Are gehiago, kontrakoa egiten du: saiatzen da gure hizkuntzetako bat ezabatzen. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señora Pérez. Por parte del Partido Popular, señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente, y gracias también al Consejero por las explicaciones que ha facilitado esta tarde sobre este asunto que, más allá de las reflexiones que hemos escuchado por parte de algunos portavoces, lo que demuestra es que la ley se está cumpliendo. Usted, de una manera muy sencilla, ha explicado el criterio que le pedía el grupo proponente, que era el grupo Bildu, y yo creo que ha quedado perfectamente patente que precisamente lo que se hace es cumplir la ley.*

Hablaba ahora la señora Pérez de la no prohibición. Por lo tanto, estaba introduciendo un elemento potestativo a la hora de aplicar la Ley del Vascuence, pero lo cierto es que, por la reflexión y las explicaciones del Consejero de Interior, queda claro que la ley se cumple y a nosotros, cuando la ley se cumple, nos parece perfecto y nos parece que, por tanto, el Gobierno tiene que ajustarse precisamente al cumplimiento de esa ley.

Una última cuestión. Señora Pérez, mire, si quiere, puede añadir un tercer portavoz a esa tristeza a la que se refería en un primer momento. No se trata de que no defendamos los derechos lingüísticos; defendemos –al menos quien les habla y supongo que otros portavoces también– los derechos lingüísticos y también otros muchos derechos. Y como estamos para ocuparnos de muchas cosas, creo que también tenemos derecho a priorizar y a establecer un orden de prioridades en las cosas que nos preocupan, lo que no significa despreciar nada, pero sí significa que tenemos perfecto derecho a establecer nuestras prioridades, lo mismo que usted establece las suyas. Nada más y gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Villanueva. Por parte de Izquierda Ezkerra, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. En relación con el euskera, se toman por parte de las Administraciones decisiones que, desde luego, no compartimos, y esta es una de esas decisiones, la que ha tomado en este caso con la rotulación de vehículos de la Policía Foral el Gobierno de Navarra. Y digo que nos encontramos en muchas ocasiones con decisiones que, a nuestro juicio, no son acertadas. Hace poco, hace escasos días, nos parecía también desacertado que un Ayuntamiento de la zona vascófona estableciese como requisito para dos puestos de trabajo en ese Ayuntamiento, en esa entidad local, el conocimiento del euskera cuando los puestos de trabajo no tenían, en principio –nosotros valoramos–, esa necesidad. Nos parecía, desde luego, que era un uso, en ese caso, del euskera que, desde luego, nosotros no podíamos compartir. Me refiero, en este caso, al Ayuntamiento de Altsasu.*

En este caso ocurre exactamente lo mismo. Porque, claro, usted ha dicho que es un criterio geográfico, pero es una decisión política. ¿Se cumpliría la ley rotulando en bilingüe? Sí, se cumpliría la ley. Yo sostengo que sí. Usted, señor Consejero, va a sostener que no, yo sostengo que sí, que con el marco legal y las sentencias que tenemos encima de la mesa sobre la interpretación de ese marco legal, sí, se cumpliría la ley. Por lo tanto, la afirmación que ha hecho de que es un criterio geográfico… No, es un criterio político. La decisión tomada se basa en un criterio político, en los márgenes que la ley da, más allá de que defendamos o no –que nosotros sí lo hacemos– reformar ese marco legal. Más allá de la posición en relación con ese marco legal, ese marco legal da unos márgenes de actuación. Y ustedes, en este caso, han optado –criterio político– por que la decisión sea que haya dos coches de la Policía Foral destinados a la zona no vascófona que van a ser o que han sido rotulados exclusivamente en castellano. Pero los coches se mueven. ¿Qué planteamiento tiene el Gobierno, que cuando pasen la muga de la zona no vascófona a la mixta o a la vascófona detengan en el arcén el coche, se bajen los policías forales, pongan otras pegatinas y continúen?

Es absurda la gestión que en determinadas ocasiones se hace del hecho de que en Navarra tenemos dos lenguas propias, dos: el euskera y el castellano. Y, desde luego, creemos que en este caso no se ha actuado dentro de los márgenes que la propia legislación da y se ha actuado con un criterio político que no es coherente plenamente como debiera ser con esa realidad, la de que hay dos lenguas propias en Navarra.

Nosotros pedimos al Gobierno que rectifique esta decisión, que la rectifique, señor Consejero, y si ha costado cero euros cambiar la rotulación de estos dos coches para que solo esté en castellano, también costará cero euros cambiarla para que sea bilingüe. ¡Ah! Esta no, ¿la anterior cuesta cero euros y esta cuesta dinero? (Risas). *Bueno, ya nos lo explicará, porque si una rotulación cuesta cero euros, hacer un cambio de rotulación por el procedimiento que sea debería suponer… No. En fin, pues nada, ya nos lo explicará.*

En todo caso, nosotros le pedimos que rectifique esta decisión, que el criterio, que la decisión, que, en nuestra opinión, también es jurídicamente posible y viable en el margen que da la legislación vigente, sea que la rotulación de los coches de la Policía Foral sea bilingüe en todos los casos y para todos los municipios de la Comunidad Foral de Navarra donde actúen y donde estén esas dotaciones policiales y que, por lo tanto, esa decisión sea rectificada.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Nuin. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Les voy a explicar una serie de cosas y lamento que se hayan reído antes de conocer las respuestas, porque la verdad es que es sencillo. Miren ustedes, ¿de qué estamos hablando? ¿Alguno de ustedes piensa que estamos hablando de pintar o repintar coches? Estamos hablando de poner pegatinas. Y estamos hablando de algo muy similar a lo que el anterior Consejero de Interior, aquí, el 13 de junio de 2012, explicó en relación también con la retirada de rótulos en euskera, una situación prácticamente calcada y que ha sido en esta legislatura, en la cual mi antecesor explicó una situación realmente parecida.*

Para que no haya ninguna mala interpretación, que es lo que me ha parecido, señor Rubio, que quería usted identificar, aquí no se dio ninguna orden de retirar rótulos y lo voy a explicar claramente. Miren ustedes, el 17 de septiembre se adquirieron siete vehículos y se recibieron siete vehículos de Policía Foral. La secuencia de los hechos es la siguiente: no se modificaron y no se dio ninguna instrucción de rotular. Siete nuevos vehículos de turismo para el cuerpo de Policía Foral, en el marco de renovación de la flota del cuerpo –lo digo para los que dicen que no compramos vehículos para la Policía Foral–. Tras su recepción, el 19 de septiembre, era necesario adecuarlos a las características, tanto técnicas como de rotulación, necesarias para la entrada en servicio y antes del mismo. Las adecuaciones las realizan empresas exteriores, que son subcontratadas, es decir, tanto poner –en función de su especialización– tanto tintado de lunas, instalación de puentes de luces, rotulación, etcétera. Tras el tintado de lunas y repintado de gris –vienen solo en rojo, es decir, de fábrica no salen en bicolor, evidentemente–, se llevan a la subcontrata encargada de rotulación de los mismos.

El Director General de Interior del Gobierno y el Jefe de la Policía Foral tomaron la decisión no de rotular o de dejar de rotular; en un primer lugar, la decisión que se toma es adónde van a ir asignados los vehículos. Es decir, los vehículos, como cualquier bien, tienen una asignación de comisaría: dos a Tudela y cinco a Pamplona, y se concluyó que los dos con destino a Tudela irían rotulados solo en castellano y de cinco destinados a Pamplona, si bien legalmente, y así es, y así son las instrucciones, podrían ir los cinco en castellano únicamente, se decidió que dos lo fueran en bilingüe, como he explicado, para sustituir, en caso de avería, a los de las comisarías de Alsasua y Elizondo. Dicho sea de paso, es con este Consejero, es con este equipo la primera ocasión en que turismos de Policía Foral en zona mixta se rotulan en bilingüe.

Cuando se trasladó la orden de rotular unos en bilingüe y otros en castellano, la empresa modificó la rotulación, que había sido realizada sin instrucción ni conocimiento previo de la Dirección de Interior ni del Jefe de la Policía Foral. Como es un error, rotulación previa realizada, probablemente, a iniciativa propia, aquí están las facturas únicas, por cada coche, de cuánto costaron, no dirigieron absolutamente nada, es decir, no informaron a la Dirección General de la rotulación bilingüe adoptada previamente. No lo comunicaron, imaginamos, porque enmendar la rotulación existente es una operación extremadamente sencilla y porque, al provenir de los máximos cargos, hablando de Policía Foral, era la orden que tenían que cumplir. Así pues, no se dio ninguna instrucción de sustituir rotulaciones bilingües por otras exclusivamente en castellano porque no se conocía la existencia de tal rotulación previa en bilingüe.

Y a partir de ahí, pocas cosas más puedo decir. Usted mismo, señor Rubio, ha manifestado que esto se encuentra en la línea de la legalidad. En consecuencia, evidentemente, no se vulnera. Esta es la verdad de los hechos.

Luego nos ha hablado de la Exposición de Motivos de la Ley de Policía, pero no es la Exposición de Motivos la que regula este tipo de planteamientos. No es así. El precio, como le he dicho, es cero.

Señor Rascón, sobre la posición del PSN, yo ya le he explicado lo que sucedió aquí el 13 de junio del año 2012, claramente, y estaba en la misma línea porque fue algo muy similar: alguien colocó unos rótulos con carácter previo a una inaugura-

ción y cuando se dio la instrucción por primera vez, alguien dijo que había que cambiarlos porque esa no era la instrucción; no se había recibido todavía ninguna. Fue un caso realmente similar. Es cierto que esto es recurrente, pero lo que se produce es asignación de vehículos, no de rotulaciones.

Lo del Defensor del Pueblo lo podemos leer, pero si lo lee, lea la contestación que le di al Defensor del Pueblo, recién entrado en el departamento. Efectivamente, el vehículo con distintivo –por resumirle– 03085 está rotulado únicamente en castellano. Ya se ha dado la correspondiente instrucción para que los vehículos asignados a estas comisarías –porque había otro en Elizondo– sean rotulados inmediatamente en bilingüe. Pamplona, 9 de octubre de 2012. Francisco Javier Morrás Iturmendi, Consejero de Interior. Así que si hay un planteamiento y una sugerencia –que no deja de ser una sugerencia– por parte del Defensor del Pueblo que es razonable, y recibida la misma, el Defensor del Pueblo comunicó al Observatorio del Euskera cuál era la decisión y así se hizo en aquel momento. Por favor, acabemos completamente de exponer cuáles son los resultados de las acciones.

Respecto de lo que dicen las sentencias, yo he traído sentencias y luego tendremos oportunidad de verlas, pero las sentencias en su parte no son un obiter dicta*, no en los razonamientos, en lo que hay que cumplir realmente, a pesar de que yo intentaré, desde luego, no hacer del euskera, no hacer del vascuence una cuestión en absoluto de discusión política porque aquí no hemos venido a discutir la política del Gobierno de Navarra en materia de euskera. Por lo menos, este Consejero va a intentar echar cuanta menos leña a este fuego en un momento dado.*

Respecto de la prohibición y la decisión, le recomiendo que lea determinadas sentencias, que son las válidas y las que interpretan con carácter legal la utilización del euskera. Hablan de en qué idioma deberán –no podrán– conforme a la normativa hoy vigente encontrarse las rotulaciones. Es, en ese sentido, lo que tenemos. Es algo que, evidentemente, este Consejero, respecto a los vehículos en los que pueda haber alguna duda o que puedan ser utilizados en la zona vascófona y haya habido un cierto margen de interpretación, respalda esa decisión de que pueda haber un par de vehículos, evidentemente, de los cinco. Y me permitirán que haga un comentario: ya sé que son pocos vehículos, pero el 40 por ciento de los de la zona mixta, por primera ocasión, los hemos preparado para que no haya ningún problema y para que no se pueda sentir vulnerado ningún derecho lingüístico en ese sentido.

Esta es la secuencia de los hechos, de lo que sucedió con el asunto de la rotulación, que, vuelvo a reiterar, son adhesivos que, si se retiran en las veinticuatro primeras horas, no tienen ninguna marca, ningún problema, ninguna afección a la pintura o a la chapa y, por tanto, se hizo así porque se hizo cuando se recibió la instrucción competente por parte de Policía Foral. Si por el celo se avanzaron rotulaciones bilingües, eso, evidentemente, no es responsabilidad, no es problema de ninguno de mis directos subordinados ni de la política del departamento, porque no ha habido ninguna política. La única política que ha habido es la de adónde van a ir a trabajar estos vehículos. Nada más por mi parte, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Consejero. Tratado el primer punto, entramos en el segundo.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *¿Me dejan dos minutos para que ordene los papeles?*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Suspendemos dos minutos.*

(Se suspende la sesión a las 17 horas 8 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas 9 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el mantenimiento de letreros exclusivamente en lengua española en las Comisarías de la zona Mixta y la no atención en lengua vasca de las personas que así desean dirigirse a la Administración.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Reiniciamos la Comisión. Entramos en el segundo punto del orden, en el que, a solicitud de la Junta de Portavoces, se solicita la comparecencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el mantenimiento de letreros exclusivamente en lengua española en las Comisarías de la zona Mixta y la no atención en lengua vasca de las personas que así desean dirigirse a la Administración, solicitud hecha por Aralar-Nafarroa Bai. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (2): *Bai, eskerrik asko berriro ere. Saiatuko naiz ongi azaltzen. Nik pentsatzen nuen bi agerraldiak lotuko genituela,*

(2) Traducción en pág. 15.

orduan biak batera nituen. Baina saiatuko naiz ahalik eta hobekien azaltzen.

Hasi baino lehen, ideia bat azpimarratu nahiko nuke, nik uste dudalako hor dagoela koska, gakoa: gaztelaniaz errotulatua egon behar izatea –eta ados nago hori dela legeak dioena– ez du erran nahi gaztelaniaz soilik egon behar denik. Hau da, gaztelaniaz bai, baina ez gaztelaniaz soilik. Legeak ez du behartzen euskara desagerraraztea.

Orain zure erantzunean zeuk aipatu duzu marraren gainean gaudela, errekonozitu duzu ez gaudela oso eremu argian, hor justu-justu gabiltzala. Agian, tenisean gertatzen den bezala, "Belatz Begia" beharko genuke, benetan jakiteko in ala out gauden. Ez dakit nik marraren gainean gauden ala ez.

Legea agian hitzez betetzen da, agertzen delako gaztelaniaz errotulatzeko beharra eskualde mistoan, baina nik uste dut ez genukeela ahaztu behar zein den legearen funtsa, legearen helburua. Nik uste dut nahita ahaztu duzuela legea aplikatzerakoan zein den legearen helburua. Akaso ez, hori orain ikusiko dugu, zuen azalpenak aditzerakoan. Nik jakin nahiko nuke legea bera den zuek erabiltzen duzuen arrazoia, ze irizpide erabili duzuen legearen eta foru dekretuaren irakurketa hori egiteko, ea erabilgarriak diren edo ez diren, ea irakurketa zabalagoa ematen ahal den ala ez, ea foru dekretua kasu murriztatzaileetan soilik aplikatuko duzuen, edo agian iruditzen zaizue legeak jada ez duela bere funtsa betetzen. Agian errekonozituko duzue ez diela gaurko beharrei erantzuten. Hala bada, ados egonen gara. Ez dut uste hori izanen denik arrazoia, baina, hala bada, ados egonen gara.

Beraz, zuen erantzunen zain gelditukо naiz, jakiteko zeintzuk diren arrazoiak, irizpideak eta foru dekretuaren eta euskararen legearen egiten dituzuen irakurketak. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias. Buena parte de sus señorías coinciden conmigo en esta Comisión en la mayoría de las ocasiones y saben que intento, en muchas ocasiones, no ceñirme a lo escrito, sino acomodarme, realmente, a lo que suele suceder, a pesar de que, en alguna de las últimas ocasiones, la verdad es que la materia no estaba muy clara.*

Yo le voy a decir que llevo creo que son dieciséis meses al frente del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y, hasta cierto punto, me sorprendió la pregunta. ¿Por qué? Porque no ha habido ninguna modificación en la política de rotulación de los edificios públicos del departamento y, en general, del Gobierno de Navarra. Es más, yo diría que, con las actuales situaciones presupuestarias, no habrá habido rotulación ni en castellano ni en euskera de ninguna naturaleza nueva. Por lo tanto, es algo que, por decirlo de alguna manera, viene de antiguo, en cuanto a lo que son las rotulaciones existentes porque no hay nuevas y, por lo tanto, no ha habido cambio de criterios.

En segundo lugar, señora Pérez, desconozco –no lo recuerdo– si usted estaba en este Parlamento en la anterior legislatura y en anteriores legislaturas, pero sí que había preparado una intervención porque pensaba que sería el señor Zabaleta el Portavoz de esta pregunta –venía firmada por él– y con el máximo respeto lo expongo.

Decía al señor Zabaleta, que era uno de los Parlamentarios más veteranos de esta Cámara, en el mejor sentido de la palabra, y puede que hasta el decano en cuanto a político en ejercicio y que realmente conocía o debería conocer perfecta y detalladamente el régimen normativo del uso del vascuence en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, uso que yo he tenido, evidentemente, que estudiar en estos últimos tiempos: este es un asunto recurrente, sea cual sea el Consejero que se encuentre al frente del departamento, y parece que es con la legítima intención de encontrar diferentes interpretaciones de las normas, de las decisiones administrativas o de las sentencias porque yo, en poco tiempo o con una búsqueda relativamente sencilla, he encontrado a todos mis antecesores contestando a las mismas preguntas, con los mismos criterios, sin variar la normativa, sin variar, como decía, los criterios ni los supuestos sobre los que se aplican.

Por tanto, lo que le voy a decir al respecto va a ser lo mismo y entiendo que no les puede sorprender. Y no les debería sorprender porque va a ser exactamente lo mismo. Esta cuestión es recurrente tanto en sede parlamentaria como en los tribunales de justicia. Han existido múltiples solicitudes de esta naturaleza y, por tanto, esto ya ha sido resuelto, tanto política como jurídicamente, con anterioridad y no en pocas ocasiones. Tenemos que recordar que, en las diferentes ocasiones en que se ha preguntado por supuestos sustancialmente o exactamente similares a predecesores míos y se han planteado, incluso, luego, mociones al respecto –y alguno de los Parlamentarios aquí presentes lo podrá recordar, y traigo copia de ellas– así como recursos judiciales solicitando la exigencia de rotulación bilingüe en instalaciones del Gobierno de Navarra en zona mixta, se ha concluido por parte de los tribunales –por ejemplo, Sentencia 1054/2005, Sentencia 254/2004– que, de conformidad con la legislación vigente, no resulta exigible la rotulación mixta y, por tanto, es legal y totalmente conforme a derecho la rotulación en castellano de las dependencias comunes

del Gobierno de Navarra situadas en la zona mixta.

Pero aún es más –no lo tenía especialmente previsto decir–, en tales sentencias lo que se recoge es la obligatoriedad; imponen la redacción únicamente en castellano en la zona mixta, ya que ustedes han trasladado lo contrario en la intervención; con esta rotundidad. Y esto lo dicen las sentencias existentes al respecto: zona mixta, instituciones y edificios del Gobierno de Navarra. Por tanto, como existe ya un marco jurídico, este Consejero no va a reabrir debates de política lingüística ni va a establecer criterios sustancialmente diferentes a los consolidados legales utilizados y vigentes. Por tanto, no hay ninguna propuesta por parte del Gobierno de Navarra de hacer modificaciones en la rotulación existente ni es previsible.

Lo de la línea de la legalidad no lo he dicho yo, señora Pérez, lo ha dicho el señor Rubio –creo que ha sido en el momento en que ha salido usted a hablar con el traductor–. Ha sido él quien ha dicho que estamos en línea. Y si Bildu les dice a UPN y al Gobierno que está en la legalidad de la línea, ¡cómo deberá estar! Porque, desde luego, no es árbitro neutral en este tipo de planteamientos. Es Bildu el que utiliza la expresión y ni con ojo de halcón ni sin ojo de halcón, y en este tipo de cuestiones, o se está en la legalidad o no se está en la legalidad. A partir de ahí, me remito a lo dicho anteriormente respecto a la normativa reglamentaria vigente en Navarra, que es el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el Uso del Vascuence, a las diferentes en este caso no interpretaciones, sino sentencias absolutamente claras. Vuelvo a manifestar, por decirlo de alguna manera, mi sorpresa porque no hay nada ex novo*, no hay absolutamente ninguna rotulación nueva, no hay un cambio de criterio, no hay dificultad. En todo caso, como le expresaba antes, ha habido por nuestra parte, donde ha cabido –por aquello de la sustitución de vehículos–, una interpretación un poquito expansiva, precisamente, para esas sustituciones.*

Y algo que se me ha olvidado antes: lo que sí hubo en relación con la rotulación en euskera, para que lo tengan claro, es que se pidió que las primeras rotulaciones que había en euskera, en vascuence, se hiciesen más grandes porque les pareció, una vez conocido el planteamiento… No, aquí todo lo que hacemos está mal. Es decir, cuando no lo hacemos es que no cumplimos, pero cuando lo hacemos, tampoco tiene valor. Yo tengo que poner en valor y eso es una realidad porque si las hubiésemos hecho más pequeñas… Y para eso ha habido comparecencias aquí, en el pasado. Se ha planteado. Mire usted, se modificó en ese momento, después de conocer cuál era la situación, a rotulación más grande. ¿Por qué? Porque no tenemos ninguna persecución ni ningún planteamiento ni ninguna decisión política al respecto. En ese sentido, es lo que les quiero manifestar.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Morrás. Para la réplica tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (3): *Zabaleta jauna ez da honat etorri zuri galdetzeko, baizik eta ni. Hala ere, seguru nago Zabaleta jaunak hagitz ongi ezagutzen duela nolakoa izan behar den euskararen erabilera eta nolakoa den ere bai. Ni ez naiz bera bezain trebatua, baina, hala ere, ezagutzen dut. Horregatik egin dizut galdera. Egia da ez dela aldaketarik egon. Horregatik, hain zuzen ere, ikusten baduzu gure eskaera, hor jartzen da "el mantenimiento". Barkatu… Erraten nuen guk ere badakigula aldaketarik ez dela egon, eta horregatik eskaeran mantenuaz hitz egiten dugu. Ez dugu galdetzen zergatik aldatu den, baizik eta zergatik mantentzen den gaztelaniaz bakarrik. Hori da egiten dugun galdera.*

Zergatik egin dugu? Zuk erran bezala, egia da marko juridiko bat dagoela, baina erran dugu marko juridiko hori edo marko juridiko horren parte bat ez dela gure gustukoa. Baina marko juridikoaz ari garenez, niri gustatuko litzaidake jakitea zein den marko juridikoa. Navarra.es/euskarabidea/araubidea helbidera joan naiz, eta hor, Gobernuaren erakunde baten web orrialdean, erraten da "Arau-bilduma hau, osoa izan gabe, Euskarabideari, administrazioan egiten den erabilerari eta beste hainbat esparruri ezartzen zaizkion arau nagusiak dira". Nik uste dut ez naizela hain urrun joan eta ongi ari naizela bilatzen zein den marko juridikoa. Zuk bi arau aipatu dituzu, hor agertzen direnak, noski: euskararen legea eta foru dekretua, baina bada beste bat. Eta Gobernuak, edo Gobernuren erakunde batek bederen, errekonozitzen du marko juridikoaren barrenean dagoela. Eta arau hori da, hain zuzen ere, Eskualdeetako eta Eremu Urriko Hizkuntzen Europako Gutuna, Estrasburgon 1992ko urriaren 2an sinatua. Espainiak, dakizuen bezala, sinatu zuen eta konpromiso batzuk, guztiak, hartu zituen. Beraz, marko juridiko horretan ere mugitu beharko ginateke. Nik errana eta zuek onartuta, edo bere momentuan bederen hala onartzen zenuten.

Irakurriko dizuet hortik agertzen diren zenbait gauza. "7. artikulua. Helburuak eta printzipioak". Garrantzitsua da jakitea ez bakarrik legea zein den baizik eta helburuak zeintzuk diren ere.

---

(9) Traducción en pág. 15.

1.b) letrak –dena irakurtzea oso luzea baita– erraten du: "eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntza bakoitzak hartzen duen geografia-eremua errespetatzea; hala, beraz, administrazio-banaketak, lehendik hor zeudenak nahiz berriak, ez dira oztopo izango eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntza hori sustatzeko". Uste dut nahiko argia dela: "administrazio-banaketak ez dira oztopo izango eremu urriko hizkuntza sustatzeko". Ez dugu erabiltzeko erraten, sustatzeko baizik.

1.d) letra. "Eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntzak bizitza publikoan eta pribatuan ahoz eta idatziz erabiltzea erraztu eta/edo sustatzea". Erraztu eta sustatu.

2. puntua. "Aldeek konpromisoa hartu dute ezabatzeko, oraindik egin ez badute, eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntza bat erabiltzeko egon daitezkeen bereizketa, bazterkeria, murriztapen edo lehentasun justifikatu gabe oro, alegia, hizkuntza hori ahultzea edo hori mantendu edo garatzea arriskuan jartzea helburutzat izan dezaketenak". Hau da, suposatzen da gobernuak ez dela saiatuko bereizketarik, bazterkeriarik edo murriztapenik egiten, edo hizkuntza ahultzen.

4. puntua. "Aldeek konpromisoa hartu dute eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntzei buruzko politikak definitzerakoan kontuan hartzeko hizkuntza horiek erabiltzen dituzten taldeek adierazitako beharrizanak eta gurariak". Hau da, gobernuak kontuan hartuko ditu euskaldunok, kasu honetan, ditugun behar izanak eta gurariak, ia-ia Gobernuak egiten duena.

10. artikuluko 1.b) letra. "Maiz erabiltzen diren formularioak eta administrazio-testuak eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntzetan, edo bertsio elebidunetan, jartzea jendearen eskueran".

Eta horrela segitzen ahalko nuke, baina ez dut nire denbora agortu nahi. Hau da Eurogutuna, noski, eta badakizue Eurogutunaren jarraipen bat egiten dela. Jarraipen horretan erraten zen puntu hauek ez zirela betetzen, eta aholku bat ematen zitzaion Estatuari: hizkuntza politika egokia egitea. Beraz, suposatzen dut ez zutela pentsatzen hizkuntza politika egokia egiten zenik.

Zuek aipatutako legea, Euskarari buruzko 18/1986 Foru Legea, bere lehenbiziko artikuluko 2. puntuan zera erraten du: "Hauek dira lege honen ezinbesteko helburuak: a) Herritarrek euskara jakin eta erabiltzeko duten eskubidea babestea eta hori betetzeko tresnak zehaztea". Ez dakit zuek ikusten dituzuen zehaztuak, guk ez. Ez dugu ikusten ez babestua, ez tresnak jarrita, ez deus. "b) Euskararen berreskurapena eta garapena begiratzea Nafarroan, euskararen erabilera sustatzeko neurriak adieraziz". Ez sustatu, ez neurriak, ez aldaketarik, zuk erran duzun bezala, ez dago aldaketarik.

Dekretuaz arrazoia duzu, egia da erraten duela eremu mistoan gaztelaniaz egon behar dela idatzita. Nik hala errekonozitzen dut, hala jartzen duelako, baina errepikatzen dut lehen errandakoa: gaztelaniaz idatzi behar izanak ez du kentzen euskaraz idatzi ahal izatea. Hain zuzen ere, edozein tokitan ikusten ahal dugu errotulazioa ez bakarrik gaztelaniaz baizik eta gaztelaniaz eta beste hizkuntza batzuetan. Eta uste dut, estetikoki ez bada, eta hori izan zen hasieran Baluartean erabili zen aitzakia, ez dakit zer mina egiten dion euskarak gaztelaniari. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señora Pérez. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Caballero.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Consejero por la explicación. Me va a permitir, señora Pérez, que me refiera inicialmente a la cuestión que ha planteado en la que, yo creo que incluso de forma sentida, ha dicho que he tratado de dejar en ridículo su preocupación por los derechos lingüísticos y que merecían respeto. En ese sentido, si ha entendido en cualquier momento que le he faltado al respeto, mis más absolutas disculpas. No he pretendido, en ningún caso, faltarle al respeto porque, evidentemente, los posicionamientos políticos que pueda mantener me merecen todos los respetos.*

Sí que la reacción me ha parecido un tanto exagerada. Yo creo que pone, también, de manifiesto un cierto talante democrático, es decir, ustedes pueden decir lo que quieran, nos pueden acusar de lo que quieran, hasta de genocidas del euskera, pueden decir todas las lindezas que quieran, y nosotros no podemos decir nada. Ustedes no pueden escuchar nada, les sabe muy malo porque supone faltarles al respeto. Lo que supone faltarles al respeto es que digamos, en ese sentido, las verdades del barquero, y les sabe malo. Bueno, pues eso también lo siento.

Tiene que entender que, aquí, quien ha hablado de alarma social no he sido yo, ha sido el Portavoz que me ha precedido. Políticamente ha hablado de alarma social, ha hablado de una preocupación masiva de la ciudadanía, y yo creo que hasta con cierto sentido del humor, que yo le agradezco, ha finalizado su intervención diciendo que los ciudadanos estaban ávidos y expectantes por la respuesta que les fuera a dar el Consejero. Por eso me ha parecido en ese mismo tono político que bien podía políticamente decirle que si estaban tan ávidos suponía que se habrían quedado tranquilos. Yo no voy más allá con la anécdota, más que decirle, con toda honestidad y toda sinceridad, que si siente, en cualquier caso, que le he faltado al respeto, le presento absolutamente mis disculpas porque no ha sido, en ningún caso, mi intención.

Sí me niego a que se pretenda, y, además, voy a ser contumaz, permanentemente que UPN o que yo mismo estamos en contra del euskera, que tenemos manía persecutoria. Usted ha dicho, y no sé si tengo que sentirme también extraordinariamente molesto, que nosotros queremos borrar –ha dicho– una de nuestras lenguas. Yo no sé de dónde saca esa acusación. Yo lo que he dicho, y lo repito, es que la situación del euskera en Navarra, el avance y el desarrollo del euskera en Navarra que se ha producido durante estos últimos años es, en gran medida, obra de los Gobiernos de UPN. Y eso lo digo y lo mantengo. Y, además, digo y mantengo que estamos convencidos, y eso ha sido así, de que el euskera es un patrimonio de todos los navarros. El euskera es una riqueza de todos los navarros y no solo es patrimonio de los nacionalistas, que pretenden hacerlo suyo.

A partir de ahí, yo entiendo que ustedes quieran politizar este tema, que quieran hablar de este tema por cualquier motivo, pero nosotros no. Y entiendo que para ustedes sea una absoluta prioridad y para nosotros no, porque nosotros entendemos que hay que tratarlo con la normalidad más absoluta, la normalidad que demuestra que en Navarra existen rotulaciones, muchas o pocas, grandes o pequeñas, pero existe una normalidad de rotulación en materia de euskera. Ojo, que la ha puesto el único Gobierno que ha existido, que es el de UPN, en los últimos quince años –perdón, y el Gobierno conjunto con el Partido Socialista–, digo en los últimos, del año 91 y antes también, pero digo cómo han sido las cosas, no pretendo atribuirlo como una cosa exclusivamente nuestra. Lo único que quería decir es que quien desde luego no la ha puesto son los nacionalistas. Eso es lo que quería decir, que no han puesto ninguna rotulación en euskera, ni grande ni pequeña. Que hablan de tamaños y todo depende de dónde miremos porque si yo miro al Palacio de Justicia, resulta que el Palacio de Justicia está con doble rotulación y está con las letras del mismo tamaño.

Miren, no voy a entrar en un debate general sobre el euskera, que parece que es lo que se pretende hacer. Yo creo que un debate general sobre el euskera es más propio de una interpelación. Nosotros vamos a seguir viviendo el tema con la misma normalidad y, desde ese punto de vista, vamos a seguir en el cumplimiento estricto de la ley, que es lo que nosotros nos planteamos, con la interpretación de la ley que se viene haciendo, que ha venido haciendo, como bien ha puesto de manifiesto el Consejero, este Gobierno, el Gobierno anterior. Ya sabemos, señor Rascón, que las interpretaciones de la ley, por lo que se ve, son distintas cuando se está en el Gobierno que cuando se está en la oposición o más amplias, o menos, por lo que me decía antes. Vamos a dejarlo ahí y no vamos a entrar a discutir entre nosotros. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Caballero. Por parte de socialistas de Navarra, señor Rascón.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Caballero, aunque pueda parecer que UPN ha gobernado siempre en esta nuestra comunidad, es cierto que, hace ya muchos años, hubo otros Gobiernos que, con mejor o peor acierto, entre otras cosas, hicieron la Ley del Vascuence, que algunos han criticado y que a ustedes les gusta.*

Dicho esto, la línea argumental, en este caso, yo creo que es completamente similar a la que hemos mantenido en el punto anterior. Es decir, aquí no hay otra historia. La ley dice lo que dice, el decreto que regula la ley –concretamente, el Decreto 29/2003– también dice lo que dice y lo cierto es que en ningún artículo ni de la ley ni del decreto se prohíbe expresamente rotular de una manera o de otra. Por tanto, no hay ninguna prohibición, esta es la línea argumental que yo quiero mantener aquí. Es más, en el artículo 16, apartado 3, del decreto se dice que, sin perjuicio de lo establecido de que se pueda rotular solamente en castellano, en según qué casos, se podrá hacer también de forma bilingüe en función de... Por tanto, insisto, en ningún momento la ley prohíbe hacer una rotulación bilingüe.

En cada caso, yo creo que habrá que adoptar las decisiones más correctas para no ofender ni a unos ni a otros, yo creo que eso no es malo. No estoy diciendo aquí que ahora, en este momento, tengamos que levantar toda la rotulación y hacer todo nuevo, pero sí creo que, en esta línea de que es bueno que no nos tiremos piedras unos a otros, se tenga cierta sensibilidad. Y en esa sensibilidad, vuelvo a insistir, cuando realmente la ley no prohíbe, cierto que no obliga, pero no prohíbe, se tenga un poquito de miramiento con algunas de estas cosas. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Rascón. Por parte de Bildu-Nafarroa, señor Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Buenas tardes de nuevo. Un poco por alusiones. Yo no he dicho que la rotulación sea lo que más preocupa a los ciudadanos navarros. Evidentemente, lo que más preocupa a los ciudadanos navarros todo el mundo sabemos lo que es: la incapacidad de este Gobierno y del partido que lo sustenta para sacarnos de la crisis. Lo que preocupa a los ciudadanos navarros es que hoy tenemos más parados aquí, en Navarra, que el mes pasado. Eso es lo que realmente preocupa y los responsables también están en ese Gobierno.*

Yo he dicho que la mayoría de la población ve con total naturalidad que los vehículos policiales estén rotulados en bilingüe. Lo ven con tal naturalidad que las empresas que rotularon en su día el Juzgado de Tudela, que las empresas que han rotulado los coches de la Policía Foral en primera instancia, lo han rotulado en bilingüe y ha tenido que venir este Gobierno a decir que no. Sí, sí, usted lo ha dicho, lo que se ha hecho ha sido rerrotular. Para que vean hasta qué punto la ciudadanía lo ve con absoluta naturalidad. Los que no lo ven con naturalidad son ustedes, así de claro. Yo he dicho eso, que la gente lo ve con absoluta naturalidad.

Otro tema. La Exposición de Motivos de la Ley de Policía Foral. Usted ha dicho que no hace referencia a motivos lingüísticos. No hace referencia a motivos lingüísticos, pero cuando estamos hablando de que tiene que ser para toda la ciudadanía, evidentemente, también hace referencia a motivos lingüísticos. Y me van a decir ustedes que no es persecución porque existe una Ley de Policía Foral que, en su artículo 11, habla de cómo tienen que ser los distintivos de la Policía Foral, y, evidentemente, la ley dice una cosa, pero, por medio de una orden foral, en concreto la Orden Foral 85/2008, el anterior Gobierno, también de UPN, borró de un plumazo la denominación en las placas de la Policía Foral. Usted me dirá que eso no es un planteamiento político, eso no es una persecución, pero eso es algo inaudito que roza el esperpento. Roza el esperpento porque a mí, cuando me para un policía foral, si me enseña la placa anterior, está en bilingüe, y si me enseña la que está ahora, solamente está en un idioma. Eso ¿en qué policía seria se ha visto? Eso es digno de una república bananera, que es a lo que nos está llevando la obsesión que tiene su partido. ¿Dónde se ha visto que, en la misma policía, dependiendo de la promoción de que se sea, se tenga una placa u otra? Y la ley es una, pero los Consejeros, por medio de una orden foral, llevan esa ley ¿adónde? A restringir los derechos de una parte de la ciudadanía navarra. Eso es así.

Y es cierto que he dicho que están al filo de la ley, es cierto, porque la ley, muchas veces, emplea el propio léxico, los verbos "deberán", "se podrá". Es cierto que las leyes, muchas veces, y en concreto la ley del euskera, juegan con esa ambigüedad, pero también le recuerdo que hay leyes que son muy claras y no las cumplen. ¿Que no? La Ley de Hacienda Pública dice: "remitirá a este Parlamento, antes del día 1 de noviembre, los Presupuestos". Dice: remitirá, y no lo han cumplido. No lo han cumplido, señores de UPN, así que no digan que ustedes cumplen la ley siempre porque es mentira. Ustedes cumplen las leyes cuando les interesa y, además, siempre barren para pisar los derechos de una parte de la población. Y ya está.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Rubio. Por parte del Partido Popular, señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente, y gracias de nuevo al señor Consejero por las explicaciones que ha facilitado sobre este segundo punto. Comoquiera que a este Portavoz le gusta que se mantenga una bonita tradición en esta Comisión, que es la de procurar no reiterar los argumentos dados, al contrario de lo que ocurre en muchas otras, sirva mi anterior exposición exactamente igual para este punto. Nada más y gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Villanueva. Por parte de Izquierda Ezkerra, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo también me reitero en lo dicho en el anterior punto. Nosotros defendemos que la normalidad en las decisiones que en estos ámbitos tomen las Administraciones Públicas y, en este caso, el Gobierno de Navarra, ese criterio de normalidad sea el criterio bilingüe respecto a las dos lenguas propias de Navarra: el euskera y el castellano. Por que, si no, si realmente, incluso ya pasando al ámbito jurídico, fuese cierto, que nosotros sostenemos que el decreto foral, el marco jurídico, que, por cierto, también, les corresponde a ustedes, al Gobierno, en sesión de Gobierno, es decir, es un ámbito jurídico pero sometido, dentro de la Ley del Vascuence y dentro del Amejoramiento, al criterio político, pero, bueno, dejando eso al margen, si fuese cierto que el Decreto Foral 29/2003 excluye a una lengua propia de Navarra como es el euskera, por ejemplo, de las rotulaciones en despachos, oficinas, locales del Gobierno de Navarra, si eso fuera cierto, estaríamos ante una situación insostenible desde el punto de vista de que en Navarra tenemos dos lenguas propias. ¿Cómo sería posible que en la capital política de la Comunidad Foral, que es Pamplona, una de las dos lenguas propias quedase excluida por ley –en este caso por decreto foral– de poder estar presente en las rotulaciones de oficinas, de despachos? Sería una cuestión, en términos sociales y políticos, si fuese así, si ese fuese el marco jurídico en el que estamos, absolutamente rechazable, repudiable y habría que modificarlo.*

Nosotros, desde luego, creemos que ese decreto hay que cambiarlo, pero también interpretamos que sí que establece la obligación de esa rotulación-redacción en castellano, pero no excluye que en la zona mixta se pueda hacer también de forma bilingüe. Y, además, insisto, por lo menos es la posición de este grupo parlamentario, con criterios de normalidad y generalidad, actuar con arreglo a ese criterio bilingüe, con las dos lenguas propias de Navarra, es lo que debería ser un esce-

nario general y un escenario de consenso también social y político en Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Gracias, señor Nuin. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias. Ciertamente, yo creo que se ha hablado de muchas cosas que revolotean acerca de la cuestión pero que se ha sido poco preciso.*

Empezando, como casi siempre, por el final, señor Nuin, dice usted: "si fuese cierto". 16 de febrero de 2006, firmado por José Miguel Nuin Moreno. Si usted ya conocía cuál era la aplicación de la normativa, el decreto y la sentencia. Interesa para cumplir resoluciones parlamentarias respecto de la rotulación del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte, porque esto se ha suscitado, como he dicho, en multiplicidad de oportunidades. Es decir, ya conocían entonces cuál era el criterio, pero, sobre todo, y ahora que está tan de moda, y ahora que quienes habitualmente no lo hacen piden que se cumplan y que se respeten las resoluciones judiciales, aquí tenemos las resoluciones judiciales. Y la resolución judicial, que, además, va a explicar perfectamente otra de las cuestiones que se han suscitado aquí, yo diría que la principal que se ha suscitado aquí en esta intervención, la leeré luego. Y es una resolución clara.

Al señor Rascón tengo que decirle que tampoco ha tenido mucha precisión, porque el 16.3 habla de la papelería: folletos informativos, material gráfico de campaña, publicaciones y otros escritos similares. Y el 16.1, de rótulos indicativos de oficinas, despachos, dependencias de las Administraciones Públicas de Navarra que se deberán redactar en castellano. ¿De qué estábamos hablando? Estábamos hablando, en general, de la primera parte. Es decir, a cada cual lo suyo. Yo creo que ya somos todos mayores como para pensar que no ha sido casual el olvido de a qué se refería, en este caso. Pero yo creo que no contribuye a clarificar cuáles son las posiciones de cada cual y a cuáles son los comentarios en cada caso concreto.

En cuanto a lo de que se han dado instrucciones, señor Rubio, de rerrotular los vehículos, es falso y miente. Y no tiene ninguna prueba de que se hayan mandado rerrotular. Si dio una: rotular; lo que hubiese antes no era conocido y no se dio ninguna instrucción, en ese sentido, de rectificar. Que quede razonablemente claro, que ya lo he dicho antes. Y, si no, aporte pruebas de que hay instrucciones de cambiar al respecto.

Mire, Señora Pérez, nos ha centrado la argumentación en la Carta Europea de las Lenguas del Consejo de Europa, pero le voy a leer, curiosamente –bueno, curiosamente no– la Sentencia 1054/2005, que precisamente habla de esta materia, si deberán estar en castellano o podrán estar en castellano. Y no es la primera sentencia que habla de deberán o podrán. En ella, en el Fundamento de Derecho Tercero, se dice específicamente –ahora vamos a hablar de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias–: "La Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por España, no puede amparar por sí sola la pretensión del recurrente –es decir, no es de aplicabilidad directa, en primer lugar, porque es del Consejo de Europa, es decir, no estamos hablando de que sea una Directiva de la Unión Europea, es de otro organismo–, sino en la medida en que sus principios y objetivos hayan sido recogidos en la Ley Foral 15/1986 y en el Decreto Foral 29/2003 –es decir, la aplicabilidad es mediante la ley y el decreto–, cuya conformidad con aquel tratado no ha sido discutida por esa parte –es decir, por el recurrente–. Se deberá redactar en castellano." Esta interpretación impone la redacción únicamente en castellano, y no es, como les he dicho, ni la primera ni la segunda sentencia. Y esto se obvia o no se dice aquí con absoluta intencionalidad.

El corpus normativo también tiene que tener en cuenta las sentencias de los tribunales y ahora que está tan de moda decir: cúmplase la sentencia, que no tiene recurso, pues cúmplase también la sentencia que no tiene recurso, que forma parte de las fuentes del Derecho aplicables y que interpreta, precisamente, porque lo que se hace es discutir una decisión administrativa basada en el decreto foral y en la ley, un supuesto concreto que es exactamente el mismo que hoy, ocho años después, volvemos a discutir o se vuelve a traer a esta Cámara. Pero no ocho años después, siete años después, cinco años después, un año después, es decir, es absolutamente reiterativo. Y yo lo entiendo, por decirlo de alguna forma, políticamente, y podrán volver, pero, desde luego, no es un tema, en este caso, de legalidad. Es un tema de otra cuestión, de política legislativa, por decirlo claramente.

Les manifiesto que no ha habido ninguna actuación ni ninguna modificación ni ningún planteamiento diferente. Esto es, en relación con esta materia, todo lo que, por mi parte, tengo que explicarles.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Gómez Ortigosa): *Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el segundo punto y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta sesión de trabajo. Gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 4.

SRA. PEREZ IRAZABAL: *Buenas tardes y muchas gracias. Antes de nada, querría dejar bien claro algo: no sé muy bien qué siento cuando escucho determinadas cosas, si vergüenza o tristeza. Y, en este caso, no —o no tanto— por lo que ha manifestado hoy el Consejero, sino por lo que algunos han dicho después. Han querido ustedes ridiculizar nuestra preocupación, la inquietud que sentimos en torno a la garantía de nuestros derechos lingüísticos. Me parece realmente triste y vergonzoso. Quizás no sea un asunto importante para ustedes, pero para nosotros lo es mucho el ver garantizados nuestros derechos lingüísticos.*

Creo que Navarra es plural, que en Navarra vivimos muchos euskaldunes y también merecemos respeto. Puede que para otros no sea una cuestión relevante, pero para nosotros sí lo es.

Ayer oímos al Consejero Sánchez de Muniáin decir que el euskera tiene una presencia adecuada y proporcional en el Día de Navarra. Lo apunté, porque me quedé un tanto sorprendida. ¿Proporcional? ¿Qué es ser proporcional? ¿Quién define la proporción? ¿Quién mide el porcentaje que se ha de cumplir? ¿Alguna encuesta sociolingüística quizás? ¿Alguna que nosotros nos hayamos perdido?, porque hace ya tiempo que no se realizan, a pesar de decir la ley que se deben hacer. Puede ser. Pero aquí no la hemos visto, y no sé cuál es la proporción. Han dicho ustedes hoy: dos a Tudela, y tres —eso creo que han dicho— a Pamplona, dos de ellas en ambas lenguas. Así, pues, cinco: dos bilingües y tres en castellano únicamente. Vale. ¿Es eso proporción? ¿Dos y tres? Vale. Está bien saberlo, pero ahora de verdad ha marcado usted el criterio, un criterio geográfico, y, aunque más tarde, en la segunda intervención, ya tendremos ocasión de hablar de eso, me gustaría saber, ya que el criterio es geográfico, quién marca geográficamente que en Pamplona, dentro de la zona mixta, se sea más generoso, quién marca la proporción de 2 y 5, cómo se decide eso matemáticamente, desde un punto de vista técnico.

Dicho eso, y continuando con esta preocupación que resulta tan ridícula, quiero indicar que, ya en 2012, el Ararteko dirigió al Departamento la siguiente recomendación, que leeré en castellano porque es en castellano como la tengo: "Expediente 12/495, en relación con la existencia de rótulos únicamente en castellano de un vehículo de la Policía Foral que circula por la zona vascófona. Sugerir al departamento que se compruebe que los vehículos de la Policía Foral que se desplazan habitualmente por la zona vascófona de Navarra se encuentren rotulados de forma bilingüe".

Una vez más el criterio geográfico, supongo. Pero casualmente, o no, yo vivo en Bera, y hoy, como todos los días, he tenido que venir desde allí. Me he cruzado en la carretera con tres coches de la Policía Foral, y de los tres ninguno estaba rotulado en las dos lenguas. Habrá sido casualidad. Serían los tres de Tudela, pero el caso es que viniendo aquí desde mi pueblo —y les juro que me encontraba aún dentro de la zona vascófona, en esa especie de reserva— no he visto ninguno en euskera. Quizás es que no tenemos ese derecho, aunque la Ley del Vascuence lo reconozca. La Ley del Vascuence, y ya hablaremos otra vez de esto más adelante, nos reconoce a los euskaldunes, a algunos al menos, el derecho a relacionarnos en euskera con la Administración.

Aparte de eso, y continuando con el Ararteko, no vayan a pensar ustedes que la recomendación es algo nuevo, una cuestión de 2012. No. En un informe de 2009 también hacía referencia a una sentencia, la 1053/2004, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. En dicha sentencia, que también leeré en castellano porque solo está en castellano, se dice lo siguiente: "Indudablemente, el vascuence es una lengua propia de Navarra, lo cual, per se, implica la atribución de un determinado rango y nivel de protección que la sitúa igual que el castellano en la zona vascófona —criterio geográfico—, por debajo de este en la zona mixta, pero por encima de cualquier otra lengua que no sea el castellano en la misma zona mixta. Ello determina la necesidad de amparar el derecho de los ciudadanos —"y ciudadanas", añado yo— a su uso, y de promover su recuperación y desarrollo con criterios de fomento. Tales objetivos son aplicables al conjunto del territorio —criterio geográfico—, si bien la intensidad de los instrumentos para hacerlo efectivo depende de la zonificación establecida. Pero donde, desde luego, juega esa promoción es en la zona vascófona y en la zona mixta." Dicho por el Tribunal Superior.

Terminaré citando también al Ararteko: "En definitiva, el vascuence es una lengua propia de la Comunidad Foral y oficial en parte del territorio de Navarra. De tal consideración se derivan los derechos generales al conocimiento y uso de la misma por parte de los ciudadanos y ciudadanas —artículo 2.1— y, correlativamente, una serie de obligaciones para los poderes públicos, que han de amparar y garantizar tal derecho, proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence y fomentar su uso en Navarra, es decir, no en una parte de ella, sino en todo el territorio foral. En criterio de esta institución —del Ararteko— no plantea dificultad técnica alguna —es más, en este caso la difi-

cultad o el trabajo añadido ha sido quitar la rotulación— que se rotulen en bilingüe los vehículos adscritos a las comisarías de la zona vascófona o los que habitualmente prestan servicios en ámbitos de influencia de dichas comisarías, aunque no estén adscritos específicamente a las mismas. Además, la rotulación en bilingüe de estos vehículos, aunque en determinados momentos circulen solo esporádicamente, en nada violenta la normativa citada, sino todo lo contrario."

Creo que la ley es clara, que la ley no prohíbe. Lo que la ley hace es garantizar que en la zona mixta se rotule en castellano, pero no impide, de ninguna manera, que se rotule también en euskera. Y en el primer artículo, al que después volveré a referirme, se dice con toda claridad que hay que impulsar y promocionar el euskera, cosa que actualmente el Gobierno no hace. Más bien al contrario: intenta borrar una de nuestras lenguas. Muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 7.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Sí, muchas gracias otra vez. Intentaré explicarme bien. Pensaba que íbamos a unir las dos comparecencias, por lo que tenía ambas juntas. De todos modos, procuraré explicarme lo mejor posible.*

Querría subrayar una idea antes de comenzar, porque creo que en ella está la clave, el meollo del asunto: el que se deba rotular en castellano —y estoy de acuerdo con que la ley lo recoge— no significa que solo se tenga que hacer en castellano. Es decir, sí en castellano, pero no únicamente en castellano. La ley no obliga a obviar el euskera.

Usted mismo ha mencionado ahora, en su respuesta, que nos encontramos sobre la línea, ha reconocido que no nos hallamos en una zona muy definida, que ahí ahí andamos. A lo mejor nos hace falta, como en el tenis, el "ojo de halcón" para saber realmente si estamos in u out. Yo no sé si estamos o no sobre la línea.

Quizás se esté cumpliendo la ley de un modo nominal, porque sí establece que, en la zona mixta, hay que rotular en castellano, pero pienso que no deberíamos olvidar cuál es el fundamento, el objetivo de la ley. Creo que, a la hora de aplicar la ley, ustedes han olvidado intencionadamente cuál es su fin. O puede que no; ahora lo veremos, cuando oigamos sus explicaciones. Me gustaría saber si es la propia ley la razón que ustedes esgrimen, qué criterios han utilizado para hacer esa lectura de la ley y del decreto foral, si esas normas son o no aplicables, si es posible hacer una lectura más amplia o no, si solo van a aplicar el decreto del modo más restrictivo o si es que piensan que la ley no cumple ya su función. Quizás reconozcan ustedes que no responde a las necesidades de hoy. Si es así, estaremos de acuerdo. No creo que sea esa la razón, pero, si es así, estaremos de acuerdo.

Quedo, pues, en espera de su respuesta para saber cuáles son sus razones, sus criterios y qué lectura hacen ustedes del decreto foral y de la Ley del Vascuence. Muchas gracias.

---

(3) Viene de pág. 9.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *No es el señor Zabaleta quien ha venido aquí a preguntarle a usted, sino yo. No obstante, estoy segura de que el señor Zabaleta sabe muy bien cuál debe ser la utilización del euskera y también cuál es. Aunque no esté tan familiarizada con la cuestión como él, también yo la conozco, y por eso le he preguntado. Es cierto que no ha habido modificaciones, y, por eso precisamente, si se fija verá que en nuestra solicitud se menciona "el mantenimiento". Perdón... Decía que nosotros también sabemos que no ha habido cambios, y por eso hablamos de mantenimiento en la solicitud. No preguntamos por qué se ha modificado, sino por qué se mantiene solo en castellano. Eso es lo que preguntamos.*

¿Por qué lo hemos hecho? Es cierto, como usted ha dicho, que ese marco jurídico o parte de ese marco jurídico no es de nuestro gusto. Pero ya que estamos hablando del marco jurídico, me gustaría saber cuál es. He entrado en la dirección Navarra.es/euskarabidea/araubidea y ahí, en la página web de un organismo del Gobierno, se dice: "Aquí se ofrece un conjunto de normas que, sin

pretender ser una relación exhaustiva, reúne las principales leyes que regulan Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence y el uso del euskera en la administración y otros ámbitos". Creo que no he ido tan lejos y que he buscado correctamente cuál es el marco jurídico. Ha mencionado usted dos normas que, por supuesto, constan ahí: la Ley del Vascuence y el decreto foral, pero hay una más. Y el Gobierno, o al menos un organismo del Gobierno, reconoce que forma parte del marco jurídico. Y esa norma es, precisamente, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, suscrita el 2 de octubre de 1992 en Estrasburgo. España, como saben, la suscribió y adquirió ciertos compromisos, todos. Por tanto, también tendríamos que movernos dentro de ese marco jurídico, tal como yo he afirmado y ustedes han reconocido, o, al menos, en su momento así lo reconocían.

Les leeré algunas cosas de las que andan recogidas por ahí. "Artículo 7. Objetivos y principios". Es importante saber no solo cuál es la ley, sino también cuáles son sus fines.

Sería demasiado largo leer el artículo entero; así pues, según dice en su letra 1.b), "el respeto del área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, actuando de tal suerte que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas no sean un obstáculo para el fomento de dicha lengua regional o minoritaria". Creo que es bastante claro: "las divisiones administrativas no serán un obstáculo para el fomento de la lengua minoritaria". No hablamos de utilizar, sino de fomentar.

Letra 1.d): "La facilitación y/o fomento del empleo oral y escrito de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública y en la vida privada". Facilitar y fomentar.

Punto 2: "Las Partes se comprometen a eliminar, si aún no lo han hecho, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificadas con respecto a la utilización de la lengua regional o minoritaria cuyo objetivo sea desalentar o poner en peligro el mantenimiento o el desarrollo de la misma". Es decir, se supone que por parte del gobierno no habrá ningún intento de distinción, exclusión, restricción o debilitamiento de esa lengua.

Punto 4: "Al definir su política con respecto a las lenguas regionales o minoritarias, las Partes se comprometen a tener en consideración las necesidades y los deseos expresados por los grupos que emplean dichas lenguas". Es decir, el gobierno tendrá en cuenta las necesidades y deseos de —en este caso— los euskaldunes. Casi exactamente lo mismo que hace este Gobierno.

Artículo 10, letra 1.b): "Poner a disposición de la población formularios y textos administrativos de uso frecuente en las lenguas regionales o minoritarias, o en versiones bilingües".

Y así podría continuar, pero no quiero agotar mi tiempo. Esta es la Eurocarta, por supuesto, y ya saben ustedes que se realiza un seguimiento de la misma. En el seguimiento se indicaba que estos puntos no se estaban cumpliendo, y se dirigía la siguiente recomendación al Estado: aplicar una política lingüística adecuada. Supongo, según eso, que no consideraban que se estuviese aplicando una política lingüística adecuada.

La ley que ustedes mencionan, la Ley Foral 18/1986 del Vascuence, establece lo siguiente en el punto 2 del primer artículo: "Son puntos esenciales de esta ley: a) Amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo". No sé si ustedes los verán definidos; nosotros, no. Ni vemos el derecho amparado, ni los instrumentos definidos, ni nada. "b) Proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra, señalando las medidas para el fomento de su uso". Ni fomento, ni medidas, ni cambios. Como usted ha dicho, no hay cambios.

En cuanto al decreto, tiene usted razón, es cierto que dice que en la zona mixta se debe rotular en castellano. Yo así lo reconozco, porque así lo pone, pero repito lo dicho antes: el hecho de que se deba rotular en castellano no impide que se pueda rotular en euskera. Precisamente, en cualquier lugar podemos ver la rotulación no únicamente en castellano, sino en castellano y en otros idiomas. Y creo que si no se trata de un asunto de estética, que es el pretexto que se utilizó en un principio en el Baluarte, no sé qué daño le hace el euskera al castellano. Muchas gracias.